



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 11 de abril de 2012 por la que se da publicidad a la Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección General de Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. (2012050070)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su disposición transitoria séptima, establece que en tanto no se aprueben las normas de desarrollo de la disposición adicional segunda del estatuto, sobre el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, continuarán en vigor las disposiciones que en la actualidad regulan la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se entenderán referidas a la escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, determina, en su artículo 25 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las comunidades autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las comunidades autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas

DISPONGO:

Artículo Único. Dar publicidad a la Resolución de 2 de marzo de 2012 de la Dirección General de Función Pública por la que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de abril de 2012.

El Consejero de Administración Pública,  
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO UNITARIO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

El Tribunal de valoración del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2011 (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 276, de 16 de noviembre), que se rectificó y amplió mediante Resolución de 29 de noviembre de 2011 (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 306, de 21 de diciembre), reunido el día 24 de febrero de 2012, ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y en la base octava de la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1732/1994, modificado por el Real Decreto 834/2003, así como en las bases de la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, ha resuelto:

Primero.

Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

a) Por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso:

Apellidos y Nombre	DNI
Araujo Armero, Pilar	15909334
Asunción Camacho, M. <sup>a</sup> del Prado de la	11800461
Avenza Domingo, Alejandro	70051443
Bermejo Chamorro, Antonio José	26008000
Burgues Aparicio, Francisco Javier	13702549
Cabello Ruiz, José Carlos	16805877
Camazón Linacero, Juan Pablo	12735720
Carrera Ares, María Tamar	44425150
Carreras Balaguer, Fernando	18907095
Cobo Navarrete, Ildefonso	26010762
Colom Canal, Miguel	77104159
Delis Ruiz, Eva María	77590752
Fernández Curado, María Luisa	11715418
Ferris Tortajada, Juan Ramón	20764062
García Requena, Honorio	21466176
Gómez Melero, José Gerardo	74623442
Guillamón Fajardo, Vicente	18903885
Hens Pulido, María Isabel	30798306
Herrera Ortiz, M. <sup>a</sup> Inmaculada	24223910



Horcajada Torrijos, M. <sup>a</sup> Ángeles	25394452
Ibáñez Martín, M. <sup>a</sup> Esther	50288438
Jiménez Rodríguez, Mar	08985486
Martínez Manso, María Luisa	13115109
Medina Martínez, Ángel	16569190
Melón Fernández, Rozable	09755600
Miquel Peris, María Jesús	20808578
Monestina Sánchez, Paula	10888789
Ramírez Domínguez, Sonia	43418204
Rodríguez Menéndez, Alejandra	10892025
Sánchez Cañedo, Antonio A.	21430704
Sánchez Sánchez, Milagros	07453726
Suárez Álvarez, Juan Manuel	11427193

- b) Por estar incursos en la prohibición contenida en la base segunda, apartado 3.d) de la Resolución de Convocatoria:

Apellidos y Nombre	DNI
Díaz García, María Belén	11970978
Díez Ruiz, Rosario	12239992
González Romero, Víctor Manuel	08859412
Mainar Mainar, Manuel	17154249
Rodríguez Marcos, María del Carmen	50880238

- c) Por no solicitar puestos, que según su clasificación, correspondan a la Subescala y categoría de pertenencia, en los términos previstos en la base segunda, apartado 1 de la Resolución de Convocatoria:

Apellidos y Nombre	DNI
López Suárez, Eduardo	02644676
Vila Centrich, Isabel	46671601

Segundo.

Adjudicar los puestos incluidos en la convocatoria en los términos que se determinan en el Anexo adjunto.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, a los funcionarios con habilitación de carácter estatal que, estando obligados a concursar, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que aún habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su subescala y categoría.

El resto de los puestos convocados, que no figuran en el Anexo de esta resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.



Tercero.

1. El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente resolución será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.
3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta del acuerdo al órgano correspondiente de las Comunidades Autónomas de origen, y en su caso, de destino.

Cuarto.

Las Entidades Locales deberán remitir al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Sexto.

En la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.seap.minhap.gob.es/index.html>), (Sistema de Información Local) se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Madrid, a 2 de marzo de 2012.

La Directora General de la Función Pública,  
CARMEN SÁNCHEZ-CORTÉS MARTÍN

**A N E X O**

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

AGRUPACIÓN SECRETARÍA DE CLASE 3.<sup>a</sup>

## Badajoz

Agrupación de Secretaría — GARBAYUELA  
Camacho Risco, Emilia. DNI 53267624

Agrupación de Secretaría — NAVA DE SANTIAGO (LA)  
Fernández González, Alberto Luis. DNI 03110479

## Cáceres

Agrupación de Secretaría — CASAS DEL MONTE  
Márquez Silva, Vidal. DNI 28965357

Agrupación de Secretaría — MOHEDAS DE GRANADILLA  
Gallego Hernández, Raúl. DNI 44467516

Agrupación de Secretaría — PERALEDA DE SAN ROMÁN  
Rodríguez Angulo, Ana. DNI 48861478

Agrupación de Secretaría — SANTIBÁÑEZ EL BAJO  
Bravo Jiménez, Jesús. DNI 76013249

Agrupación de Secretaría — VALDECAÑAS DE TAJO  
Gallego Castillo, Tomás Manuel. DNI 05144319

Agrupación de Secretaría — VALDEMORALES  
Gutiérrez del Brío, Ingrid. DNI 07972216

SECRETARIA DE CLASE 3<sup>a</sup>

## Badajoz

Ayuntamiento — ATALAYA  
Alexandre Fernández, Elisabet. DNI 74878154

Ayuntamiento — CABEZA LA VACA  
Azcárate Hernández Pinzón, Rafael. DNI 27303028

Ayuntamiento — CALERA DE LEÓN  
Botón Valderrabano, Carmen Rosario. DNI 71943811

Entidad Local Menor — ENTRERRIOS  
Rodríguez González, Jesús Alonso. DNI 80070286

Ayuntamiento — HELECHOSA DE LOS MONTES  
Mesa Pérez, Cristóbal. DNI 28612060



Ayuntamiento — HIGUERA DE LLERENA Martín Arenas, Rocío.	DNI 75707958
Ayuntamiento — LAPA (LA) Martínez Amaya, María del Mar.	DNI 31694687
Ayuntamiento — MANCHITA Martínez Sánchez, Antonio Raúl.	DNI 34778227
Ayuntamiento — MORERA (LA) Ruiz Estrada, Ana María.	DNI 48968712
Ayuntamiento — OLIVA DE MERIDA López Serrano, Victoria.	DNI 30967740
Ayuntamiento — ORELLANA LA VIEJA Fernández Trinidad, Inmaculada.	DNI 52359388
Ayuntamiento — PERALEDA DEL ZAUCEJO Bueno Sevilla, Antonio.	DNI 53154496
Ayuntamiento — PUEBLA DE ALCOCER Caballero Muñoz, Gema.	DNI 75705953
Ayuntamiento — VALDETORRES Flores Cajade, Elisa.	DNI 07018109
Ayuntamiento — VALENCIA DEL MOMBUEY Caleya Serrano, María.	DNI 80052007
Ayuntamiento — VALVERDE DE BURGUILLOS Infante Gómez, Eduardo.	DNI 48931329

#### Cáceres

Ayuntamiento — ALAGÓN DEL RÍO Eleno Eleno, Andrés.	DNI 08695176
Ayuntamiento — ALCÁNTARA Padín Rosco, María Mercedes.	DNI 28966099
Ayuntamiento — ALDEANUEVA DE LA VERA Bernardo Huertas, Francisco.	DNI 06969382
Ayuntamiento — BELVÍS DE MONROY López Ares, Enmanuel.	DNI 34899227
Ayuntamiento — CASAR DE PALOMERO Puchalt Ruiz, Elena.	DNI 53206611
Ayuntamiento — CEDILLO Fernández Ordóñez, Antonio.	DNI 44361920



Ayuntamiento — GARGANTA DE LA OLLA Álvarez Blanco, Ana.	DNI 76730267
Ayuntamiento — GORDO (EL) Sánchez Núñez, Juan José.	DNI 33997228
Mancomunidad — MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHÉZ Candela Talavero, José Enrique.	DNI 28955919
Ayuntamiento — MEMBRÍO Soto Mogío, Agustina.	DNI 08859232
Ayuntamiento — NAVAS DEL MADROÑO Macías Hernández, Valentín.	DNI 44361920
Ayuntamiento — NAVEZUELAS Oliva Quintero, Raquel.	DNI 78627568
Ayuntamiento — ROBLEDO LLANO Sánchez Lara, Rocío.	DNI 7733656
Ayuntamiento — VALDASTILLAS Bello Valdés, Águeda.	DNI 51443319

SECRETARIA DE CLASE 2.<sup>a</sup>

## Badajoz

Ayuntamiento — MONTIJO Infante Carretero, Ramón.	DNI 08798768
---	--------------

## Cáceres

Ayuntamiento — MIAJADAS Díaz Donaire, María Soledad.	DNI 25718725
Ayuntamiento — TRUJILLO Casas Avilés, José Álvaro.	DNI 28951132

• • •

